



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinte de abril de dos mil veintidós, se encuentran presentes en la plataforma institucional de Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lic. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lic. Alfredo Soto Rodríguez**, en representación del Lic. Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General; **Lic. Héctor Ángeles Hernández**, Secretario Administrativo; **Lic. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtro. Daniel León Vázquez**, Coordinador de Transparencia y Datos Personales; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcda. Iris González Vázquez**, Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lic. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luisés**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lic. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lic. Luis Martín Flores Mejía**, Director de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Mtra. Berenice García Dávila**, Encargada de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Mtra. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández Vocal de la Presidencia; **Arq. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **Lic. Ricardo Israel Hernández Parada**, Vocal de la Ponencia Vacante; **Lic. Víctor A. Rodríguez Castillo**, Subdirector de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional y Representante de la Unidad de Archivo de Trámite de la Secretaría General y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficinas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: el **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Dirección General Jurídica; **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna; **Lcda. Mónica Uribe Pineda**, Unidad de Servicios Informáticos; **Lcda. Dulce Olivia Maldonado San Germán**, Dirección de Planeación y Recursos Financieros así como el **Mtro. Ricardo Vázquez Rosas**, Unidad de Transparencia; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja de la depuración documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio TECDMX/SG/817/2022, de fecha once de abril de dos mil veintidós, y conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/SG/817/2022, el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal, solicitó a la Licenciada Sabina Reyna Fregoso Reyes, Presidenta del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja de la documentación depurada de **setenta y tres expedientes jurisdiccionales y cuarenta y un legajos**, registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado **doscientos un kilogramos**, contenidos en **diez cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente **al año dos mil diez**. Los documentos están constituidos por originales y copias generados por las Ponencias de este Órgano Jurisdiccional; correspondientes a las siguientes series documentales: **PP** Procedimiento Paraprocesal; **JIA** Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); **JIAI** Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); **AG** Asuntos Generales; **JLI** Juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y personas servidoras públicas y **JLT** Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Personas Servidoras Públicas. Documentos que



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja de la documentación depurada que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la depuración de **setenta y tres expedientes jurisdiccionales y cuarenta y un legajos**, con un peso aproximado de **doscientos un kilogramo**, contenidos en **diez cajas de cartón**, que corresponden al año **dos mil diez**. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos depurados cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación depurada de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica, histórica y de relevancia para el Tribunal. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/SG/817/2022, suscrito por el Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General de este Tribunal, remitió la declaratoria de prevaloración documental en la que refiere de manera expresa que: *“Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a escritos de demanda, informe circunstanciado, acuerdo de radicación y sentencias, así como el activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de*



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”.-

En consecuencia y, en relación a que los documentos depurados que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 7, fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

-----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de la documentación depurada contenida en **setenta y tres expedientes jurisdiccionales y cuarenta y un legajos**, del año **dos mil diez**. Los documentos que están constituidos por originales y copias generadas por las Ponencias de este Órgano Jurisdiccional, mismos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; los documentos de mérito están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. ----

2.- Una vez que sea aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional la solicitud de baja de la depuración de los documentos antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-003/2022**, emitido por este Comité, el veinte de abril de 2022, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de la documentación depurada de **setenta y tres expedientes jurisdiccionales, cuarenta y un legajos**, registrados en un inventario anexo, los documentos están constituidos por originales y/o copias generados por las Ponencias de este órgano Jurisdiccional correspondientes a las series documentales siguientes: **PP** Procedimiento Paraprocesal; **JIAT** Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); **JIAI** Juicio de Inconformidad Administrativa promovido por personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); **AG** Asuntos Generales; **JLI** Juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y personas servidoras públicas; y **JLT** Juicio para Dirimir Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus Personas Servidoras Públicas.-----

3.- Así mismo los documentos relacionados a las series documentales siguientes: **JLT** Juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) y sus personas servidoras públicas y **JLI** Juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México) y personas servidoras públicas tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos personales.-----

4.- Por ello es procedente que a través de la Presidenta del COTECIAD se remita al Pleno de este Órgano Colegiado el Dictamen de Baja número **COTECIAD/BD-003/2022** así como toda la documentación materia de la eliminación de los expedientes jurisdiccionales contenidos en el inventario adjunto a la solicitud de baja del Secretario General, a efecto de que, en su caso, se apruebe la baja de la documentación que se depura, ello en términos de los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7;



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos administrativos para el Trámite y Control de Bajas de este Tribunal. -----

5.- Una vez que el Pleno de este Órgano Colegiado apruebe la baja que nos ocupa y que transcurra el término de 30 días naturales señalados en el acuerdo de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD, que implemente el procedimiento de destrucción *in situ* y el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No. COTECIAD/BD-003/2022** en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----

Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinación de Archivo
(Presidenta)

Lic. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y
Documentación
(Secretario Técnico)

Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación
Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)

Lic. Alfredo Soto Rodríguez en
representación del
Lic. Pablo Francisco Hernández
Hernández
Secretaría General
(Vocal)

Lic. Héctor Ángeles Hernández
Secretaría Administrativa
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

Lic. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lcda. María Dolores Corona López.
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

Mtro. Daniel León Vázquez
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcda. Iris González Vázquez
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

Lic. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Lcda. Daniela Paola García Luises
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

**Lic. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez
Monroy**
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal)

Lic. Luis Martín Flores Mejía
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

Mtra. Berenice García Dávila
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)

Mtra. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-003/2022

Arq. Luis Gilberto Álvarez Rodríguez
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)

C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)

Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Ponencia Vacante
(Vocal)

**Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz
Pérez**
Contraloría Interna
(Representante)

Lcda. Mónica Uribe Pineda
Unidad de Servicios Informáticos
(Representante)

**Lcda. Dulce Olivia Maldonado San
Germán**
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Mtro. Ricardo Vázquez Rosas
Unidad de Transparencia
(Representante)

Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)

Lic. Víctor A. Rodríguez Castillo
Subdirector de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional y
Representante de la Unidad de Archivo de Trámite de la Secretaría General